

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-4168 *Notificación de decreto 279/16 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 243/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 243/2015 a instancia de doña Leticia Serrat Jiménez frente a Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S. L., en los que se ha dictado Decreto de fecha 3 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚMERO 279/16

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
Doña Lucrecia de la Gándara Porres.

Santander, a 3 de mayo de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por el letrado Sr/a. Martínez Marquínez en representación de doña Leticia Serrat Jiménez se solicitó la práctica de la tasación de costas y de la liquidación de intereses, al no haber sido satisfechas por la parte condenada al pago de las mismas.

Segundo.- Practicada la tasación se dio traslado a ambas partes de dicha tasación y sólo a la contraria de la liquidación de intereses para alegaciones, por el plazo establecido en la ley. Ha transcurrido dicho plazo sin que se hayan impugnado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme disponen los artículos 244.3 y 714.1 LEC, al no haberse impugnado ni la tasación de costas ni la liquidación de intereses, procede su aprobación mediante decreto.

PARTE DISPOSITIVA

Apruebo la tasación de costas, por importe 242 euros euros, practicada a instancias del Letrado Sr/a. Tristán Martínez Marquínez en representación de Leticia Serrat Jiménez contra

MIÉRCOLES, 11 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 90

Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S. L. así como la liquidación de intereses practicada, por la suma de 30,14 euros.

Se expide mandamiento:

— Por importe de 30,14 euros en concepto de intereses de ejecución a favor de doña Leticia Serrat Jiménez

— Y por importe de 242 euros en concepto de costas de ejecución a favor del letrado don Tristán Martínez Marquínez.

Y se transfiere el sobrante, por importe de 452,12 euros a la cuenta del ejecutado, Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002 que obra en autos como abierta en Caixabank y acabada en 5756.

Se alzan los embargos acordados en las presentes actuaciones, archivándose las mismas una vez se verifique la entrega de los mandamientos arriba indicados.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Santander número 3855000064024315, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/4168